



**OIR-TSE-44-VII-2023**

**Unidad de Acceso a la Información Pública**, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las catorce horas con cincuenta y dos minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés.

### **I. Información solicitada.**

El 21 de julio de 2023, los ciudadanos

, solicitaron por correo electrónico a esta oficina, la siguiente información:

1. Número de denuncias recibidas por el TSE a consecuencia de las elecciones internas de los partidos políticos para elegir candidaturas para las elecciones presidenciales, municipales y legislativas del 2024, indicando el partido denunciado y el acto denunciado.
2. Numero de procesos instruidos a partir de las denuncias recibidas, indicando el partido procesado y el acto impugnado.
3. Indicación de las medidas cautelares o acciones adoptadas por el TSE ante las denuncias recibidas.
4. Copia de las resoluciones finales de los procesos iniciados, si las hubiere.

### **II. Admisibilidad**

La solicitud fue admitida el 26 de julio de 2023, luego de que los solicitantes subsanaran prevención para dar cumplimiento a los requisitos de admisibilidad establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP.

### **III. Prórroga.**

Por resolución de las quince horas con cincuenta y cinco minutos del dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, con base en el artículo 71 de la LAIP, y a petición de la unidad administrativa requerida, se amplió el plazo a cinco días hábiles para dar respuesta de la presente solicitud.

#### IV. Trámite interno y resultado

- a) Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información al secretario general de este tribunal, quien este día ha respondido en los siguientes términos:

«Para los efectos de dar respuesta a las peticiones antes relacionadas, le informo que la secretaría general no ha recibido denuncias a consecuencia de las elecciones internas de los partidos políticos para elegir candidaturas para las elecciones presidenciales, municipales, legislativas y del PARLACEN 2024, por tanto, no se ha realizado ningún trámite al respecto».

- b) En consecuencia, se **resuelve**, dar acceso a la información solicitada en los términos antes expresados.

Notifíquese.



Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos  
Oficial de Información  
Tribunal Supremo Electoral